



Política de Acoso Laboral

La Empresa Mur Wy SAC está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores y reconoce como derecho fundamental gozar de un ambiente institucional libre de acoso laboral respetuoso de los derechos del personal.

Entendiendo por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador, por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar prejuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir a la renuncia del mismo.

Para el cumplimiento de esta “**Política de Acoso Laboral**” se establece lo siguiente:

1. Proporcionar a los trabajadores un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.
2. Implementar mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de los socios, trabajadores y contratistas.
3. Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral y defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en la organización.
4. Implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique acoso laboral y brindar los recursos necesarios para alcanzar un entorno laboral digno.
5. Salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral

Lima, 16 de enero del 2021

JOSÉ NAVARRO A.
Gerente General

	<i>POLÍTICA DE ACOSO LABORAL</i>				
	Código: POL-GG-002	Revisión: 05	Aprobado por: GG	F. de Aprobación: 16/01/2021	Próxima rev. 16/01/2022